



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

ANUNCIO

Por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, con fecha 26 de octubre de 2023, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua (BOP n.º 127 de 03/11/2023).

En consecuencia, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional al haberse presentado reclamaciones contra el mismo y habiendo sido resueltas por el Pleno en fecha 20 de diciembre de 2023 queda modificado, y por lo tanto, se procede a publicar el texto íntegro de la modificación, quedando el artículo 5 redactado de la siguiente manera:

“La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas que se contienen en el anexo siguiente:

A. Tasa de suministro de agua en usos domésticos:

1.– Derechos de acometidas-enganches:

– Por vivienda, piso individualizado del correspondiente edificio o inmueble: 50 €.

2.– Cuota fija o de servicio/semestre: 19 €.

3.– Tarifas de consumo:

a) Semestrales:

* Cuota consumo:

– Hasta 60 m³: 0,50 euros/metro cúbico.

– De 61 a 100 m³: 0,90 euros/metro cúbico.

– De 101 m³ en adelante: 1,40 euros/metro cúbico.

– En caso de falta de lectura, se aplicará un mínimo de 15 m³ por semestre.

B. Tasa de suministro de agua en otros usos:

1.– Derechos de acometidas-enganches:

– Por locales comerciales, industriales o cualquier otro tipo así como en solares, fincas inmuebles y otros bienes semejantes no descritos en el apartado a) 1 del presente artículo, 50 €.

2.– Cuota fija o de servicio/semestre: 38 €.

3.– Tarifas de consumo:

a) Semestrales:

* Cuota consumo:

– Hasta 100 m³: 0,60 euros/metro cúbico.

– De 101 m³ en adelante: 0,80 euros/metro cúbico.

– En caso de falta de lectura, se aplicará un mínimo de 15 m³ por semestre”.

En Casas de Juan Núñez a 20 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Juan Carlos Gómez González. 31.283